

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

23 de octubre de 2023

I- PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1365

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el sub-inciso (D) del inciso 5 del apartado (a) de la Sección 1052.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico 2011”, a los fines de extender el crédito por trabajo sobre el ingreso bruto dispuesto para contribuyentes que tengan tres (3) dependientes o más a personas de sesenta (60) años o más residentes de Puerto Rico durante todo el año, que generen ingreso bruto y no hayan sido reclamados como dependientes; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 1366

Por la señora Jiménez Santoni: (Por Petición)

“Para establecer la “Ley de la Reserva Natural Parque La Ceiba de Vieques”, designar el litoral costero y marino localizado en el municipio de Vieques con dicho nombre; delimitar el área total de la reserva, para la conservación de su biodiversidad y el manejo adecuado de la misma; ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales el diseño y estructuración de un plan de manejo de la Reserva; disponer de la aplicación de leyes y reglamentos relacionados a la administración y usos de esta Reserva; autorizar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para que se realicen convenios de manejo conjunto con aquellas entidades gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro y el Municipio de Vieques para el manejo conjunto de la reserva; sobre informes anuales a la Asamblea Legislativa; asignar fondos para la implantación de las disposiciones de esta Ley, autorizar el pareo de foncos y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 1367

Por el señor Santiago Torres:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 12.1 de la Ley Núm. 194 de 4 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como “Ley del Ejercicio de la Medicina Veterinaria de Puerto Rico”, con el propósito de facilitar los esfuerzos voluntarios de los médicos, técnicos o tecnólogos veterinarios de otras jurisdicciones, en el cumplimiento con los requisitos establecidos mediante dicha Ley, permitiendo así el incremento de la cantidad de veces que pueden visitar Puerto Rico para brindar sus servicios gratuitos; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 1368

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar el Artículo 7.09 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de establecer que, toda persona que se negare, objetare, resistiere o evadiere someterse al procedimiento de las pruebas de alcohol, drogas o sustancias controladas, incurrirá en delito menos grave y será sancionada, por su primera convicción, con pena de multa fija de tres mil (3,000) dólares; y para convicciones subsiguientes, la pena de multa será no menor de tres mil (3,000) dólares ni mayor de cinco mil (5,000) dólares o pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses o ambas penas a discreción del Tribunal; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1369

Por la señora Moran Trinidad:

“Para declarar el día 22 de enero de cada año como el “Día de la Mujer en la Aviación Aeroespacial”, en honor a Olga Esther Nevárez Nieves de Custodio, quien fuera una destacada capitán para la aerolínea American Airlines y teniente coronel de la Reserva de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LAS MUJERES)

P. del S. 1370

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para crear la “Ley del Procurador del Inmigrante del Gobierno de Puerto Rico”; crear la Oficina del Procurador del Inmigrante adscrita al Departamento de Estado; establecer sus deberes y funciones; crear el cargo de Procurador del Inmigrante; establecer sus facultades, deberes y responsabilidades; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1371

Por el señor Rivera Schatz: (Por Petición)

“Para establecer una “Compensación económica especial a los empleados unionados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)”, a los fines de retener a dicho personal altamente capacitado, hacerles justicia al desempeñar labores en medio de crisis, huracanes, pandemias, y otros, y atemperar su realidad de empleado público esencial, con una compensación justa y razonable.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1372

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar el Artículo 10.006 de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”, a fin de disponer que será de carácter permanente la prohibición de desembolsar fondos públicos con el propósito de exponer logros, realizaciones, proyecciones, planes o mensajes y contenidos con fines político-partidistas o electorales que busquen resaltar, destacar o desfavorecer a un aspirante, candidato, funcionario electo, partido político o comité y para otros fines relacionados..”

(GOBIERNO)

P. del S. 1373

Por la señora González Huertas:

“Para enmendar el Artículo 6.08 de la Ley 168-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”, a los fines de incluir como delito el poseer o transportar “Parte de Arma de Fuego” según definida en la propia ley.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 1374

Por el señor Torres Berríos: (Por Petición)

“Para enmendar los Artículos 4 y 7 de la Ley 51-2022, con el propósito de extender la fecha en que entrarán en vigor las prohibiciones provistas por la ley y el término para adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor sus disposiciones; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 1375

Por el señor Santiago Torres:

“Para enmendar el subinciso (9), del inciso (a) de la Sección 1020.02 de la Ley Núm. 60 de 1 de julio de 2019, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, con el propósito de ampliar la edad límite en la definición de “Joven Empresario”, cuando dicho joven es un médico debidamente admitido a su profesión; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. del S. 1376

Por el señor Soto Rivera:

“Para enmendar el Artículo 3.022 y el inciso (b) del Artículo 3.026 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a fin de dar más independencia a los cuerpos de la Policía Municipal; y otros propósitos relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 1377

Por el señor Soto Rivera:

“Para enmendar los Artículos 30.050 y 30.080 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de flexibilizar el término que tienen los proveedores de salud para responder a una notificación de reclamaciones no procesables para pago por parte de una aseguradora; y para aclarar las facultades y deberes del Comisionado de Salud; para otros fines.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. del S. 1378

Por el señor Soto Rivera: (Por Petición)

“Para establecer la “Ley para Expedir Licencia de Consumo de Leche Cruda en Puerto Rico a Productores de Vaquerías o Granjas”, a fin de autorizar a los Secretarios de Agricultura y de Salud a otorgar licencias para la venta de leche cruda en la jurisdicción de Puerto Rico; definiciones; poderes y facultades de los Secretarios; jurisdicción exclusiva para la venta de leche cruda; exposición y conservación de la licencia; denegación de licencias, renovación, suspensión, revocación y cancelación de licencias; prohibiciones; requisitos de etiquetas de envases; advertencia de producto; etiquetas engañosas; salud animal; incautación, decomiso, desnaturalización o destrucción de leche cruda; reglamentación; delito y penalidades; salvedad; y vigencia.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 1379

Por la señora Rivera Lassén:

“Para enmendar el inciso (5) de la Sección 1101.01 del Subcapítulo A del Capítulo 10 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, con el propósito de atemperar los criterios de la exención de contribución sobre entidades sin fines de lucro disponible para las asociaciones de propietarios para la administración de propiedad residencial y condominios les aplique a las asociaciones de propietarios de apartamentos destinados a vivienda en condominios no residenciales; y para otros fines.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 1380

Por el señor Morales Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 1, añadir un nuevo Artículo 5 a la Ley 39-2020 conocida como “Ley para Prohibir la Interrupción de los Servicios de Electricidad y Agua Potable Durante la Vigencia de la OE-2020-023 por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19)”, a los fines de autorizar el establecimiento de planes de pago por la cantidad adeudada por los servicios de agua potable y electricidad; aclarar la interpretación de este estatuto y su relación con otras leyes; establecer su vigencia; y para otros fines relacionados.”

(SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1381

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para establecer la “Ley para garantizar el libre ejercicio del derecho fundamental a la libertad religiosa de pacientes y residentes en hospitales e instituciones para adultos mayores, tanto públicos como privados”; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 1382

Por la señora Rivera Lassén:

“Para enmendar la Sección 6 del Artículos VI de la Ley 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)”, añadir un nuevo inciso 3 Artículo 2.050 (A) del Capítulo 2, enmendar el Artículo 2.050 (D)(1) del Capítulo 2 y el Artículo 8.120 del Capítulo 8 de la Ley 194-2011, según enmendada, mejor conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico” a los fines imponer ciertos requisitos a las cubiertas de laboratorios de las aseguradoras o planes médicos que operan en Puerto Rico y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

R. C. del S. 453

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha ley del Departamento de Transportación y Obras Públicas al Hogar de Ayuda El Refugio Inc., la titularidad de los terrenos y la infraestructura de la antigua Escuela Ramón B. López, ubicada en el Barrio Palmas, Carretera Estatal 5, en el municipio de Cataño, Puerto Rico, 00962, por el precio nominal de un dólar (\$1.00), para el buen desarrollo de proyectos que tengan un impacto positivo en la comunidad de mujeres sin hogar y otros fines relacionados; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 454

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) a evaluar la creación del Título de la Clase “*Auxiliar de Investigaciones Criminales*” para agrupar a los “*Transcriptores de Investigación Criminal*” del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el objetivo de atemperar las funciones de estos servidores públicos a las tareas que realizan diariamente y a la realidad del campo laboral en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. del S. 852

Por el señor Zaragoza Gómez:

“Para expresar el más enérgico repudio a las actuaciones ilegales del Comisionado de Seguros Alexander S. Adams Vega al pretender prohibir, por vía administrativa y en abierta contravención a las disposiciones de la Ley 399-2004 y la Regla 80 de las Reglas del Código de Seguros de Puerto Rico, que los aseguradores y reaseguradores internacionales organizados en Puerto Rico suscriban o reaseguren riesgos en los Estados Unidos; sus actuaciones contrarias a derecho frente a la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC, por sus siglas en inglés) al representarles que este tenía la autoridad en ley para implantar tal prohibición y que de hecho la había implantado; a las expresiones públicas hechas por medio de un rotativo de amplia circulación del País en contra de la Honorable Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico; y para requerirle al Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro Pierluisi, que destituya de inmediato al Comisionado de Seguros Alexander S. Adams Vega, por motivo de dicha conducta en perjuicio del Pueblo de Puerto Rico y de esta Senado.”

(ASUNTOS INTERNOS)

sar/vwd/mrc